



RESOLUCION R-N° 0958 15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 SEP 2015

Expte. N° 51/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el cargo vacante de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado – Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0795-15 se aprueba la MISIÓN y FUNCIONES del citado cargo

QUE a fs. 20, y teniendo en cuenta que el gremio APUNSA no presentó nómina del Jurado para el Concurso de referencia pese a su notificación fehaciente, se integra el Jurado con las personas que se mencionan.

QUE a fs. 41 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA presenta las Condiciones Generales y Particulares del cargo, como así también el Temario para el cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico - Profesional de ASESORÍA JURÍDICA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico - Profesional dependiente de la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- TITULO DE ABOGADO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA (excluyente).
- MATRICULA PROVINCIAL (COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA) Y FEDERAL DEBIDAMENTE HABILITADA (excluyente)
- CONOCIMIENTOS SÓLIDOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO.
- EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL O



RESOLUCION R-N° 095815

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 51/14

- MUNICIPAL)
- EXCELENTE MANEJO DE PC.
- EXCELENTE REDACCIÓN Y MANEJO DEL LENGUAJE JURÍDICO.
- MUY BUENA DISPOSICIÓN PARA EL TRATO Y TRABAJO EN EQUIPO.
- ABSOLUTA DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 14.152,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto Universitario.
- Ley de Educación Superior.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Reglamento.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto N° 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Docente – Decreto N° 1246/15.
- Régimen de Contrataciones del Estado.
- Normativa de aplicación interna de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la MISIÓN y las FUNCIONES del cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, del Agrupamiento Técnico - Profesional de ASESORÍA JURÍDICA, conforme a lo que se detalla a continuación:

MISIÓN: Brindar colaboración en la asistencia técnica y jurídica a las autoridades que lo requieran.

FUNCIONES:

- Colaborar en el asesoramiento jurídico a las dependencias que los requieran, mediante dictámenes jurídicos.
- Brindar colaboración en las consultas que a diario se realizan.
- Integrar órganos electorales y representar administrativa y jurídicamente a la Universidad en caso de imposibilidad y/o necesidad de reemplazar a los Asesores Jurídicos.
- Prestar colaboración y desarrollar toda otra tarea que le encomiende la superioridad para el cumplimiento de los fines de la misión del cargo.

ARTICULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Gloria Leonor KULISEVSKY, Asesoría Jurídica.
- Raquel Mercedes de la CUESTA, Dirección de Sumarios.
- Mónica Laura del Valle MEDARDI, Directora General de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 51/14

**SUPLENTES**

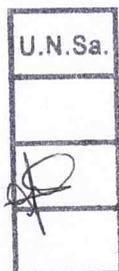
- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.
- María del Carmen VILLALBA, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.
- Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 23 de setiembre de 2015 al 14 de octubre de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 15 al 21 de octubre de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 22 al 28 de octubre de 2015 en la cartelera de la Dirección Mesa de Entradas y Salidas.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 22 al 28 de octubre de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 5 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 095815